

JURISDICCION

60

MINISTERIO DE
HACIENDA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

Jurisdicción: 60 - MINISTERIO. DE HACIENDA

El Ministerio de Hacienda prevé para el año 2009 profundizar las políticas macro fijadas al iniciar la gestión manteniendo un claro ordenamiento de las cuentas públicas en base a un manejo presupuestario transparente, un eficiente nivel de recaudación y una política de inversión importante en obras y servicios a favor de los vecinos de la ciudad de Buenos Aires.

En ese sentido y tal como se expresa en el Proyecto de Presupuesto para el año 2009, se incrementan los recursos asignados a servicios sociales en un 30,2%, obteniendo una participación del 64,1% sobre gasto total.

Ello, y la importante inversión en obras de infraestructura prevista, exigen una administración de los recursos eficiente y orientada a la satisfacción de necesidades consideradas esenciales en la política de gobierno.

Para el cumplimiento de tales objetivos, se trabajará sobre tres ejes fundamentales que tienen que ver con la Política de Ingresos, la Política de Gastos y la Reforma del Estado.

Política de Ingresos

Se realizará principalmente a través de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos y estará dirigida a promover el pago voluntario de los contribuyentes.

Las acciones se basarán fundamentalmente en dos pilares; por un lado, incrementar la sensación de riesgo ante el incumplimiento tributario y por otro, profundizar la mejora en la calidad de atención de los contribuyentes.

Sobre el primero de los puntos se seguirán realizando los operativos preavisados en distintos sectores de la Ciudad, visitando nuevas zonas y reiterando las ya fiscalizadas. Se profundizará el cruce inteligente de datos de la situación fiscal de los contribuyentes tanto entre distintos organismos como entre sus diferentes manifestaciones tributarias.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

Asimismo se elaborarán distintas estrategias de fiscalización definiendo segmentos y sectores económicos acompañando con la capacitación específica correspondiente a cada modalidad; se fortalecerán los controles sobre los regímenes de recaudación además de mejorar e incrementar los universos existentes.

Luego de que a principio de año se realizara el reempadronamiento de grandes contribuyentes profundizando el proceso de cuitificación y de "cuenta única por contribuyente", ya se ha lanzado el del segmento intermedio el que estará concluido a fin de año y permitirá en el 2009 un más eficiente y ágil seguimiento del comportamiento tributario de estos.

Se seguirá trabajando fuertemente en el cobro de las deudas tanto de forma pre-judicial como cuando las mismas ya se encuentran transferidas a los mandatarios.

En cuanto a las mejoras en la atención de los contribuyentes se mantendrá el camino iniciado en el ejercicio 2008 de reconvertir el portal del Fisco, sumando periódicamente nuevos servicios y trámites que puedan realizarse a través del Web.

Continuaremos en la descentralización de los trámites que inevitablemente sea necesaria la presencia de los contribuyentes y dotaremos cada vez de mayor eficiencia los distintos canales de comunicación (call center, inforentas, etc.).

Acompañando a esto culminaremos la reestructuración de la zona de atención al público en el edificio central de la A.G.I.P. concentrando la misma en la Planta Baja, sin necesidad de que los contribuyentes recorran todo el edificio para realizar sus trámites, haciendo más confortable su estadía en caso de tener un tiempo de espera.

Se proseguirá con el Programa de Educación Tributaria iniciado en el 2007, visitando escuelas, plazas, colonias, etc., para ir inculcando en los más chicos valores de convivencia fundamentales.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

Continuaremos con la reingeniería del Sistema Tributario de la Ciudad, el cual dotará a la Administración Tributaria de una plataforma tecnológica moderna, segura y confiable orientada a satisfacer las demandas de información tributarias internas y externas. Este proceso que por sus características exceden un solo período presupuestario se lleva adelante sin descuidar la administración y mantenimiento del actual Sistema.

En cuanto a las medidas de políticas tributarias que se proponen para el ejercicio fiscal 2009, las mismas si bien buscan dotar al erario público de los recursos necesarios para solventar sus gastos e inversiones, van dirigidas a darle al sistema tributario una mayor progresividad y equidad tributaria; debiendo recalcar que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es la jurisdicción subnacional que mayor financiamiento propio tiene.

En este sentido se reestructuran ciertos hechos imponible por los cuales no se percibía suma alguna atento al alto grado de litigiosidad que tienen o a que la operatoria misma se eludía fácilmente; se alcanzan nuevos hechos imponible que manifiestan claramente capacidades contributivas que hasta la actualidad no se encontraban alcanzados; se proponen algunos cambios de alícuotas y forma de tributar en ciertas actividades en función de la situación de las mismas.

Se busca fomentar los procesos industriales habilitados en la Ciudad de Buenos Aires, con una tasa preferencial, salvaguardando la parte del proceso productivo realizado en está más allá que el proceso de transformación no se realice íntegramente aquí.

Por último se propicia la derogación de gravámenes de escasa recaudación, sin que el Gobierno pierda su facultad de contralor, permitiendo redirigir recursos a tributos con mayor potencial de crecimiento. Además se hacen gratuitos una gran cantidad de trámites hasta el momento con costos para el ciudadano que en términos globales a la Ciudad no le representaba significantes recursos, pero si implicaban una traba para los vecinos.

Los ingresos tributarios propios representan el 88.4 % de los ingresos tributarios totales de la Ciudad por lo que, a diferencia de otras jurisdicciones, el fortalecimiento de la cultura tributaria en la ciudad resulta esencial no solo para este Gobierno sino para el progreso sostenido de la inversión pública.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

Los fondos que recibe la Ciudad a través del Estado Nacional, representan menos del 14% de los ingresos totales. Hay que destacar que el excelente desempeño demostrado en el manejo de las cuentas públicas, ha sido efectuado sin ningún tipo de ayuda del Estado Nacional, ni a través del Programa de Financiamiento Ordenado, ni Programa de Administración Financiera, ni Aportes del Tesoro Nacional.

Esta sólida posición fiscal nos permite aumentar nuestras fuentes financieras para el año 2009, exclusivamente para realizar obras, las que se encuentran contenidas en el Plan Plurianual de Infraestructura.

Nuevamente cabe destacar que el ordenamiento de las cuentas fiscales de la ciudad, sumado a la seriedad con que se ha trabajado en los mercados internacionales cada vez que se ha efectuado alguna emisión de deuda, no solo en éste gobierno, sino durante gestiones anteriores, ha permitido a la Ciudad el acceso irrestricto a tales mercados, con tasas inclusive inferiores a las que paga el Estado Nacional y con calificaciones superiores para sus bonos.

Pretendemos adquirir, bajo esos parámetros, una política de financiamiento sana y sustentable en el largo plazo.

Estamos, en consecuencia, en camino de consolidar una recaudación de la Ciudad acorde con las necesidades de una Ciudad de la envergadura de Buenos Aires y del nivel medio de ingresos de nuestros habitantes, con un claro principio de equidad y solidaridad, donde los que más tienen ayuden a financiar programas para los que menos tienen pero donde también aquellos puedan palpar diariamente mas obras y mejores servicios, para todos los vecinos de la ciudad.

Política de Gastos

Nuestra política de gastos ha seguido dos principios claramente diferenciales de nuestra gestión y que mantendremos para el año que viene.

Por un lado, eficientizar la aplicación de fondos, suprimiendo gastos superfluos, eliminando prestaciones ociosas, reorganizando nuestro recurso humano, mejorando nuestros procesos de compras y contrataciones.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

Para ello, hemos trabajado y lo seguiremos haciendo, en generar confianza en proveedores y contratistas sobre el proceso interno de pagos. En ese sentido, eliminamos trámites burocráticos, desarrollamos gestiones vía Internet y achicamos los plazos de pago a la mitad. Como contrapartida, renegociamos contratos y mejoramos precios en beneficio de nuestros vecinos.

Además, profundizaremos la incorporación de tecnologías al servicio de la gestión, que contribuyan a facilitar el acceso y cruce de información para la toma de decisiones, reduciendo los tiempos de ejecución.

Por su parte, continuaremos en la política de apertura de la información a los ciudadanos, posibilitando el libre acceso a la misma a través de mecanismos ágiles y sencillos.

Para ello, prevemos revisar y modificar las normas vigentes que contribuyan a mejorar los procesos y desarrollar nuevas aplicaciones en el SIGAF.

En definitiva, que el Estado le cueste lo menos posible al vecino y que su dinero se invierta en soluciones.

Este es el segundo principio de nuestra gestión de aplicación de los recursos. Propender a generar mayor inversión en la Ciudad. Inversión en Educación, inversión en Salud, inversión en Acción Social, inversión en Obras y Servicios.

En definitiva, aplicar los recursos de la ciudad a programas y acciones de impacto para el vecino. Convertir al estado en un medio para mejorar la calidad de vida del porteño.

Reforma del Estado

Por último y en consonancia con las políticas esbozadas, no cabe duda que hemos iniciado a partir del 10 de Diciembre de 2007 una gran reforma del funcionamiento de la administración de gobierno.

En la mayoría de las áreas se reformularon normas, procesos, circuitos y planes con el único objeto de eficientizarlos y ponerlos al servicio del ciudadano. El Ministerio de Hacienda ha acompañado esos procesos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

Así se permitió modificar la reglamentación de compras y contrataciones, destrabar redeterminaciones de precios, renegociar y regularizar servicios y contratos que venían de la gestión anterior, mejorar precios y una gran cantidad de reformas para la agilización de trámites y pagos.

Para el año 2009 prevemos implementar dos grandes reformas:

Un nuevo sistema de Administración de Recursos Humanos, que contendrá todas las condiciones para la obtención de información clara y veraz de nuestros recursos. Contener en una misma base de datos las liquidaciones, los legajos y la administración de cargos de todos los Ministerios permitirá una gestión transparente de nuestros recursos y será una garantía vital tanto para los empleados como para los vecinos.

La implementación de este nuevo sistema implica un avance cualitativo en la gestión y bajo ningún concepto presupone despido alguno de personal. Al contrario, es probable que se requiera refuerzo de personal para esas áreas.

Esperamos poder empezar a liquidar con el nuevo sistema en el mes de Junio de 2009 y el plazo final de implementación de todas las capacidades del sistema es de 18 meses.

Por otra parte, implementaremos también durante el 2009, un Sistema de Compras Electrónicas. Un largo anhelo de la Ciudad, incluso plasmado en la Ley de Compras 2095 pero que nunca se había llevado a la realidad.

Esta implementación permitirá mayor agilidad, compras transparentes, mayor pluralidad de oferentes y por sobre todo, una gestión de compras moderna y eficiente a la altura de las grandes ciudades del mundo.

Párrafo aparte merece nuestra política de recursos humanos. Reconocemos que la capacidad y compromiso de quienes componen el gobierno de la ciudad son esenciales para la prestación de servicios de calidad.

Por eso, hemos trabajado en la reorganización de estructuras y funciones, motivando al personal con vocación de servicio que cumple su tarea con responsabilidad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

Las negociaciones salariales que se hicieron y que seguramente llevaremos adelante el año próximo se corresponden con un país impactado por altos niveles de inflación, por lo que pretendemos mantener el poder adquisitivo del salario de los empleados de la Ciudad.

Pero además de ello, estamos desarrollando planes de carrera y de capacitación acordes con las exigencias de una ciudad como Buenos Aires que permitan incrementar los niveles de productividad y eficiencia.

Junto a ello, impulsaremos la negociación de un nuevo y moderno Convenio Colectivo de Trabajo, acorde con las experiencias más relevantes existentes en otros lugares del país y del mundo.

En definitiva, podríamos resumir diciendo que los primeros meses de gestión han posibilitado el ordenamiento financiero y administrativo del estado, la realización de reformas en procesos y circuitos y la realización de las gestiones necesarias para dotar a la Ciudad de herramientas modernas de gestión.

Esperamos para el año 2009 profundizar esas políticas y empezar a cosechar los resultados de haber vuelto a poner al Gobierno de la Ciudad al servicio de los porteños.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe	
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
60						Ministerio De Hacienda	536.412.673
60	0	0				Ministerio De Hacienda	252.722.609
60	0	0	601			Ministerio Y Subsecretarias De Hacienda	23.586.229
60	0	0	601	1		Actividades Centrales Hacienda	23.586.229
60	0	0	608			Instituto Superior De La Carrera Administrativa	6.375.040
60	0	0	608	62		Capacitacion Del Personal	6.375.040
60	0	0	609			Direccion General De Seguros	772.780
60	0	0	609	63		Administracion De Los Seguros Del Gcba	772.780
60	0	0	610			Direccion General Mantenimiento De La Flota Automotor	48.402.500
60	0	0	610	20		Flota Automotor Del Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires	48.402.500
60	0	0	611			Dir.Gral.Oficina De Gestion Publica Y Presupuesto	10.473.698
60	0	0	611	37		Gestion Presupuestaria	10.473.698
60	0	0	613			Dir.Gral.De Contaduria	25.572.507
60	0	0	613	36		Sistema De Contabilidad Gubernamental	25.572.507
60	0	0	614			Dir.Gral.De Tesoreria	15.740.154
60	0	0	614	24		Administracion De Los Fondos Del Gcba	15.740.154
60	0	0	615			Dir.Gral.De Credito Publico	12.263.507
60	0	0	615	34		Administracion De La Deuda	1.926.600
60	0	0	615	51		Gestion De Proyectos Y Convenios Con El Banco Mundial	9.458.317
60	0	0	615	53		Gestion De Proyectos Y Convenios Con El Bid	878.590
60	0	0	621			Dir.Gral.De Recursos Humanos	55.679.519
60	0	0	621	49		Administracion De Recursos Humanos	55.679.519
60	0	0	623			Dir.Gral.De Compras Y Contrataciones	32.849.314
60	0	0	623	40		Compra De Bienes Y Contratacion De Servicios	32.849.314
60	0	0	638			Direccion General Unidad Informatica De Administracion Financiera -Mh-	14.355.390
60	0	0	638	52		Desarrollo Funcional Del Sistema Sigaf	14.355.390
60	0	0	817			Dir.Gral. Relaciones Fiscales	576.630
60	0	0	817	90		Relaciones Fiscales Con Los Gobiernos Nacional Y Prov.	576.630
60	0	0	840			Direccion General Escribania General De La Ciudad De Buenos Aires	3.979.101
60	0	0	840	80		Titularidades De Dominio	3.979.101
60	0	0	2602			Direccion General Redeterminacion De Precios	2.096.240
60	0	0	2602	92		Analisis De Redeterminaciones De Precios	2.096.240
60	0	601				Instituto De Juegos De Apuestas De La Caba	16.325.300
60	0	601	8796			Instituto De Juegos De Apuesta	16.325.300
60	0	601	8796	27		Instituto De Juegos Y Apuestas De La Caba	16.325.300
60	0	602				Admin. Gubernamental De Ingresos Publicos	267.364.764
60	0	602	8612			Direccion General De Estadisticas Y Censos	21.119.485
60	0	602	8612	25		Sistema Estadistico De La Ciudad	18.982.985
60	0	602	8612	26		Programa Nacional De Estadística	2.136.500
60	0	602	8618			Administ.Gubernamental De Ingresos Publicos	246.245.279
60	0	602	8618	2		Actividades Comunes A Los Programas 21, 22, 23 Y 24	97.788.564
60	0	602	8618	21		Desarrollo Tecnológico	8.049.894
60	0	602	8618	22		Fiscalización	47.056.824
60	0	602	8618	23		Recaudación Tributaria	92.921.895
60	0	602	8618	24		Desarrollo De La Legislación Tributaria	428.102

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA

DESCRIPCIÓN:

El accionar de las Actividades Centrales está ligado al cumplimiento de las responsabilidades primarias que implican proyectar, intervenir y controlar los actos administrativos para dar cumplimiento a las políticas del sector y en su caso, de corresponder, proponer las medidas correctivas, abarcando aspectos legales, técnicos y administrativos de la gestión, consolidando el seguimiento completo de la Jurisdicción a fin de monitorear el cumplimiento de las metas establecidas.

Las últimas modificaciones a la estructura del Gobierno de la Ciudad implicaron el abordaje de nuevas responsabilidades para el área, sumadas a las ya existentes, las cuales devenían básicamente de las definiciones emanadas de la Ley nº 70.

En ese orden los nuevos programas incorporados servirán de apoyo a la gestión en general, ya que los mismos trascienden el ámbito de la Jurisdicción.

Se han previsto para 2009 nuevos desarrollos de sistemas.

Ellos traerán aparejados una readecuación de los procedimientos, para lo cual desde la Actividades Centrales se brindará el apoyo necesario con el fin de acompañar a la modernización y fortalecimiento de la administración, manteniendo como premisas la eficiencia y transparencia.

En ese marco se continuará con la capacitación del personal en técnicas modernas de gestión como así también de administración financiera.

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	17.552.809
Personal permanente	13.576.685
Asignaciones familiares	166.210
Asistencia social al personal	107.524
Gabinete de autoridades superiores	1.303.390
Contratos por Tiempo Determinado	2.399.000
Bienes de consumo	508.690
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.200
Textiles y vestuario	6.000
Productos de papel, cartón e impresos	192.300
Productos de cuero y caucho	2.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	38.690
Productos de minerales no metálicos	5.000
Productos metálicos	35.700
Otros bienes de consumo	198.800
Servicios no personales	5.285.730
Servicios básicos	1.900.730
Alquileres y derechos	316.900
Mantenimiento, reparación y limpieza	165.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.202.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	128.100
Pasajes, viáticos y movilidad	172.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.000
Otros servicios	390.000
Bienes de uso	239.000
Maquinaria y equipo	213.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	11.000
Activos intangibles	15.000
TOTAL	23.586.229

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 62 - CAPACITACION DEL PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo general del programa consiste en contribuir a la capacitación y formación continua de los recursos humanos del GCBA jerarquizando las labores de los mismos en el marco de la carrera administrativa, para responder eficientemente a las necesidades de los ciudadanos bajo los preceptos de calidad y excelencia en la prestación de los servicios que se brindan a la comunidad.

A partir del "Relevamiento de Detección de Necesidades de Capacitación" realizado entre febrero y mayo de 2008, se adecuó la oferta de cursos a la demanda en los resultados arrojados por el mencionado relevamiento, correspondiendo su distribución a las siguientes áreas temáticas de formación:

- I. Actualización técnico- administrativa y actividades específicas o sectoriales (45%)
- II. Herramientas informáticas (31%)
- III. Gestión y conducción (15%)
- IV. Perfeccionamiento de oficios (9%)

En virtud de ello se determinaron las siguientes acciones:

- Desarrollo de Sitio Web Institucional para la inscripción on-line de cursos
-
- Oferta de cursos presenciales y virtuales abiertos a todos los agentes del GCABA cualquiera sea su modalidad de contratación o revista.
-
- Oferta de cursos cerrados.
-
- Certificación de cursos, seminarios y talleres de temáticas específicas.
-
- Suscripción e implementación de convenios de capacitación con Universidades Nacionales y organizaciones del tercer sector.
-
- Adhesión a la Red Federal de Capacitación (COFEFUP)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 62 - CAPACITACION DEL PERSONAL

- Se conformaron e iniciaron sus funciones el Directorio, la Coordinación General Ejecutiva y el Consejo Asesor del ISC

* Se publicaron y entregaron manuales didácticos a todos los alumnos que asistieron a cursos de capacitación realizados en el ámbito del ISC.

Las líneas de acción priorizadas para el año 2009 son:

- (1) Implementar el Plan Integral de Capacitación en relación a la nueva Carrera Administrativa
- (2) Priorizar la oferta de capacitación orientada a focalizar las acciones en áreas temáticas o de gobierno definidas (cursos cerrados)
- (3) Brindar asesoramiento en gestión de Recursos Humanos, como selección de perfiles específicos y definición de puestos laborales por competencias
- (4) Fortalecer el Gabinete Psicotécnico, para asistir a los llamados a concursos públicos de diferentes áreas de Gobierno.
- (5) Promover la capacitación en temáticas de gestión y conducción focalizando en los mandos medios y superiores, para fortalecer el cambio cultural iniciado en esta gestión.
- (6) Propiciar el liderazgo del ISC a nivel federal, fortaleciendo la cooperación técnica de intercambio en la Red Federal de Capacitación (COFEFUP)
- (7) Profundizar las relaciones institucionales con centros educativos y universidades de reconocida trayectoria del país.
- (8) Implementar proyectos de cooperación técnica e intercambio con institutos de capacitación de otros países.

Actividades a desarrollar:

§ Cabe destacar que la prioridad del Plan Integral de Capacitación 2009-2011 se centrará en remarcar el trabajo orientado a focalizar las acciones de capacitación en áreas temáticas o de gobierno definidas a través de los denominados "cursos cerrados" (cursos adecuados a destinatarios específicos por área de gobierno y según temática.)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 62 - CAPACITACION DEL PERSONAL

§ Se prevé aumentar la oferta de cursos virtuales y presenciales ofrecidos a través de convenios suscriptos con Centros educativos de reconocida trayectoria: Universidades y ONGs, etc esperando alcanzar, en gran medida, el objetivo de priorizar la capacitación de mandos medios, como así también la suscripción y ejecución de convenios de cooperación técnica internacional para el desarrollo de investigaciones y capacitación.

§ Se continuará con la oferta de cursos para rangos generales y se establecerá una oferta de cursos especialmente dirigida para mandos altos.

§ Asimismo, el ISC durante el 2009 trabajará en colaboración con las áreas de gobierno que demanden asesoramiento para efectuar diagnósticos organizacionales según perfil de puesto de trabajo y función.

§ Se fomentarán e implementarán becas para posgrados y maestrías, así como de terminalidad secundaria para agentes de la CABA.

§ Conjuntamente con la Agencia de Sistemas de Información se desarrollará un sistema integrado de gestión de cursos, cursadas, docentes e inscripciones para optimizar el ya existente y asociarlo con el sistema en desarrollo de recursos humanos.

§ Se organizará y desarrollará el Iº Encuentro de Institutos de Capacitación de Ciudades Capitales Iberoamericanas miembros de la UCCI en la CABA en el mes de mayo de 2009, con el objetivo de constituir un Foro.

En ese marco se detallan las metas que se esperan alcanzar a fines del ejercicio 2009:

I. 300 cursos ofertados y dictados en el ámbito del ISC.

II. 12000 agentes del GCBA habrán cursado en las actividades de capacitación

III. Se habrán suscripto convenios de cooperación para el dictado de cursos de capacitación en el ISC con 6 centros educativos nacionales y 3 asociaciones profesionales u ONGs u otros centros educativos del ámbito privado.

Programa:62 CAPACITACION DEL PERSONAL

Descripción: CAPACITACION DEL PERSONAL

Unidad Ejecutora: INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.021.060
Personal permanente	857.640
Asignaciones familiares	10.160
Asistencia social al personal	6.400
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Bienes de consumo	275.600
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.600
Productos de papel, cartón e impresos	164.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.000
Otros bienes de consumo	102.000
Servicios no personales	4.638.380
Servicios básicos	12.380
Alquileres y derechos	443.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	55.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.150.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	920.000
Pasajes, viáticos y movilidad	118.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.000
Otros servicios	1.935.000
Bienes de uso	240.000
Maquinaria y equipo	230.000
Activos intangibles	10.000
Transferencias	200.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	200.000
TOTAL	6.375.040

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 63 - ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

Conforme la descripción de sus competencias y en virtud del espíritu de su conformación, la Dirección General de Seguros, debe operar como el órgano rector de todas las cuestiones vinculadas con la contratación y administración de seguros en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En este sentido, durante el 2008 se pretende conformar administrativamente al organismo como unidad de organización y como órgano rector de lo vinculado con los seguros del GCABA, con todas las implicancias que de ello resulta.

En ese orden el accionar para 2009 estará orientado a:

-Desarrollo de un proceso de detección de falencias prioritarias en riesgos patrimoniales, y finalizado el relevamiento y posterior análisis, se procederá a suscribir las correspondientes pólizas para solventar las mismas.

-Análisis integralmente los términos del presente contrato con la ART, a los fines de definir su renovación o eventual reemplazo, mediante proceso licitatorio, centralizando en esta repartición la determinación de los aspectos particulares del pliego como la participación de la misma en la evaluación y calificación de los oferentes.

-Llevar a cabo un estudio actuarial y de factibilidad del fondo compensador, que incluye eventuales dictámenes de profesionales externos.

-Asesorar a organismos autárquicos de la Ciudad (Banco Ciudad, ObsBA, AUSA, IVC y Corporación Puerto Madero) sobre temas vinculados con los seguros y los aspectos jurídicos relacionados.

Asimismo para el ejercicio 2009 se pretende abordar la identificación de las necesidades pendientes, en lo que respecta a seguros, de las reparticiones del GCABA y proceder a la suscripción y administración de esos riesgos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 63 - ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

Las coberturas de seguros que se pretenden contratar y administrar, son los siguientes: Flota Automotor; incendio y contenido general de todos los inmuebles propios y los arrendados; robo general de todos los bienes muebles; fondo compensador (seguro de vida); seguros técnicos (equipamiento informático, comunicaciones, de medición, etc.); accidentes personales (personal no amparado por la ART y vinculado al GCABA); responsabilidad civil general (para el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para eventos organizados por este); seguro de mala praxis; riesgos del trabajo; e integral de cultura (responsabilidad civil, robo y restauración).

Por último, durante el próximo ejercicio se contempla proyectar la normativa y procedimientos para la contratación y administración de seguros en el ámbito de la ciudad

Programa:63 ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

Descripción: ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE SEGUROS

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Seguros y Finanzas

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	285.860
Personal permanente	137.160
Asistencia social al personal	1.840
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Bienes de consumo	104.540
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.000
Textiles y vestuario	3.000
Productos de papel, cartón e impresos	34.540
Productos metálicos	3.000
Otros bienes de consumo	59.000
Servicios no personales	332.380
Servicios básicos	12.380
Alquileres y derechos	11.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	150.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	71.000
Pasajes, viáticos y movilidad	52.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.000
Otros servicios	5.000
Bienes de uso	50.000
Maquinaria y equipo	47.000
Activos intangibles	3.000
TOTAL	772.780

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 20 - FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN:

El programa lleva a cabo la coordinación de la administración de todo el parque automotor perteneciente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, participando para ello en tareas tales como la compra y control de combustibles y lubricantes, la adquisición y supervisión en materia de repuestos, mantenimiento y reparación de la flota automotor

Participa en el depósito y clasificación de los vehículos abandonados en la vía pública y brinda un servicio especial de limpieza urbana consistente en el retiro de los autos abandonados por sus propietarios en la vía pública.

Hacia el final del ejercicio se espera contar con la comisión clasificadora para el remate y compactación de vehículos abandonados en la vía pública, conforme la normativa vigente, como así también con los procedimientos redefinidos, los que contribuirán al mejoramiento de la gestión.

A ello debe sumarse el traslado de talleres con el fin de centralizar en único edificio las tareas propias con el objeto de asegurar un mejor control y reducción de costos.

Para 2009 se prevé continuar con la compactación y remate de vehículos logrando detener así la contaminación ambiental producida por las unidades en desuso, que es una de las problemáticas que surge de los reclamos efectuados por los ciudadanos.

Asimismo se espera incrementar las tareas de mantenimiento preventivo de los vehículos, en especial de mecánica pesada, con el fin de amortizar el costo para reparaciones futuras.

El reciente traspaso de jurisdicción (Decreto 1032/08), al ámbito del Ministerio de Hacienda, conllevará a una readecuación de procedimientos que optimizarán las acciones del programa.

Programa:20 FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Descripción: FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	14.875.150
Personal permanente	13.341.180
Asignaciones familiares	528.400
Asistencia social al personal	85.040
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	773.670
Bienes de consumo	10.907.414
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.200
Textiles y vestuario	109.800
Productos de papel, cartón e impresos	29.900
Productos de cuero y caucho	643.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.840.874
Otros bienes de consumo	2.270.340
Servicios no personales	7.475.936
Servicios básicos	223.620
Alquileres y derechos	11.760
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.386.636
Servicios profesionales, técnicos y operativos	672.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.920
Impuestos, derechos, tasas y juicios	180.000
Bienes de uso	15.144.000
Construcciones	1.000.000
Maquinaria y equipo	14.144.000
TOTAL	48.402.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 37 - GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN:

La Ley 70 reglamentada por el Dto 1000-GCBA-99, atribuye a la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto el rol de Órgano Coordinador del Sistema de Gestión y Administración Financiera del Gobierno de la Ciudad, y como tal dicta y supervisa el cumplimiento de las normas técnicas para la formulación del presupuesto, brinda asesoramiento a las Oficinas de Gestión Sectorial en la confección del anteproyecto jurisdiccional y elabora el proyecto de ley que se eleva a consideración de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Tiene a su cargo el seguimiento integral de la gestión presupuestaria, introduciendo las modificaciones, compensaciones y ajustes pertinentes a fin de dotar al ejecutivo de herramientas financieras para la ejecución del Plan General de Acción del Gobierno, en este sentido también proyecta anualmente el Plan de Inversiones Públicas expresados en horizontes temporales plurianuales.

Entiende en lo atinente a los recursos financieros con que cuenta la Administración para llevar adelante las políticas, y en forma mancomunada con la Tesorería General, programa y otorga las cuotas financieras trimestrales, reprogramando en aquellos casos que el flujo de caja así lo exija .

Trimestralmente confecciona informes de gestión sobre la evaluación física y financiera de los distintos programas que componen el presupuesto vigente a fin de detectar desvíos y corregir las metas previstas por las distintas responsables de esos programas.

Dicta la normativa y define la metodología para la evaluación de los presupuestos de la Administración Central, Entes, Empresas y Sociedades del Estado.

Programa:37 GESTION PRESUPUESTARIA

Descripción: GESTION PRESUPUESTARIA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.264.898
Personal permanente	6.781.519
Asignaciones familiares	74.070
Asistencia social al personal	44.229
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	218.220
Bienes de consumo	69.350
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.160
Productos de papel, cartón e impresos	12.190
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.800
Otros bienes de consumo	38.200
Servicios no personales	755.450
Servicios básicos	1.540
Mantenimiento, reparación y limpieza	342.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	147.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	153.200
Pasajes, viáticos y movilidad	48.250
Otros servicios	62.560
Bienes de uso	2.384.000
Construcciones	2.100.000
Maquinaria y equipo	284.000
TOTAL	10.473.698

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 36 - SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTADURIA

DESCRIPCIÓN:

En tanto órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, la Dirección General de Contaduría es responsable de dictar las normas de contabilidad, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público y coordinar el registro de las operaciones que realicen los distintos organismos de todas las Jurisdicciones.

Asimismo, debe administrar un sistema de información financiera que permita conocer la gestión del Gobierno y producir la Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento que consolida la información de la Administración Central y Organismos Descentralizados correspondiente a las distintas clasificaciones del recurso y del gasto, mostrando los resultados de la gestión, presentándola a la Legislatura para conocimiento de la sociedad (contribuyentes, órganos de control y terceros interesados).

Durante el corriente año se han iniciado estudios sobre las posibilidades de llevar registros inherentes a la Contabilidad Patrimonial y de Costos, para lo cual se están llevando adelante tareas conjuntas con la DG. Unidad Informática, tareas estas que continuarán durante el ejercicio 2009.

En el ejercicio 2006 se ha iniciado un proyecto de inversión denominado "Informatización de Fiscalización de Otros Ingresos", a los fines de adecuar, centralizar y actualizar los circuitos de recaudación ya existentes para todo el Gobierno, lo que se complementa con el sistema informático establecido por la Dirección General de Tesorería, permitiendo así una mejor formulación del presupuesto, reconociendo los ingresos genuinos sobre diferentes ítems que conforman la Ley Tarifaria y otras normas existentes que se encuentran en vigencia.

Se prevé implementar la cuarta etapa del mismo en el año 2009, durante el cual se generará una interfaz en línea con el sistema de cobro de la Dirección General de Tesorería, donde se registra la percepción de los valores establecidos en la Ley Tarifaria.

También se implementara dicho proyecto en el área de Cultura: Centro Cultural Gral. San Martín, Centro Cultural Recoleta y otros Centros Culturales, Complejo Teatral Bs. As., Teatro Colon y Planetario de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 36 - SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

En virtud del artículo 53 del Decreto Nº 1.000/GCABA/99, reglamentario del artículo 112 de la Ley Nº 70, la Dirección General de Contaduría efectúa al cierre de cada ejercicio los siguientes estados contables financieros:

- 1) Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.
- 2) Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento.
- 3) Balance de Sumas y Saldos.
- 4) Balance General.
- 5) Estado de Recursos y Gastos.
- 6) Estado de Flujo de Efectivo.
- 7) Estado de la Deuda.

Programa:36 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Descripción: SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL .DE CONTADURIA

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	20.248.877
Personal permanente	18.007.477
Asignaciones familiares	246.080
Asistencia social al personal	127.830
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	1.720.630
Bienes de consumo	586.600
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.200
Textiles y vestuario	7.200
Productos de papel, cartón e impresos	269.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.600
Productos de minerales no metálicos	700
Productos metálicos	16.000
Otros bienes de consumo	275.600
Servicios no personales	1.302.030
Servicios básicos	124.430
Alquileres y derechos	27.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	245.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	316.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	76.600
Pasajes, viáticos y movilidad	29.400
Otros servicios	482.400
Bienes de uso	3.430.000
Construcciones	450.000
Maquinaria y equipo	1.987.900
Equipo de seguridad	22.500
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.000
Activos intangibles	915.600
Otros bienes de uso	53.000
Transferencias	5.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.000
TOTAL	25.572.507

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 24 - ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA

DESCRIPCIÓN:

La administración de los fondos de la Ciudad se realiza aplicando el Sistema de Cuenta Unica previsto en el artículo 104 de la Ley 70, siendo este un instrumento operativo de manejo de los fondos públicos, vinculado al Sistema de Tesorería integrado a los demás Sistemas de Administración Financiera.

El accionar del programa se basa fundamentalmente en, como órgano rector del Sistema de Tesorería desempeña dos funciones básicas y una operativa, todas vinculadas con la Cuenta Única del Tesoro. La primer función básica está relacionada con las atribuciones de órgano rector del Sistema de Tesorería, que está compuesto por el conjunto de órganos, normas y procedimientos que intervienen en la recaudación de los ingresos y en los pagos que configuran el flujo de fondos del Sector Público, así como en la custodia de las disponibilidades que se generen. La segunda función básica está relacionada con la programación de la ejecución del presupuesto de la Administración de la Ciudad y del flujo de fondos de la Administración Central. La función operativa está referida a la percepción de derechos de Timbre y otros conceptos de recursos no tributarios mediante la administración de Cajas Externas ubicadas en distintas Comunas y el servicio de recaudación por camiones blindados.

Para el ejercicio 2009, en las funciones básicas descriptas se contempla tener operativas nuevas aplicaciones en el SIGAF como así también utilizar el módulo de conciliación automática que permitirá aumentar la eficiencia del control de los recursos y pagos que se realizan por la Cuenta Unica del Tesoro.

El objetivo central del concepto de Cuenta Única del Tesoro está basado en el principio fundamental de la implantación de este instrumento en todos los organismos del Sector Público, comprendiendo cualquier tipo de recurso y para ello se propende a que se desarrollen los módulos en el SIGAF que integren la totalidad de las operaciones, como ser el módulo de entregas de fondos y el de integración con los sistemas de la AGIP, para lograr una mayor transparencia de la información financiera.

En lo que corresponde a la percepción de los derechos de timbre y otros recursos no tributarios se estima que con el desarrollo del formulario único de cobro, al cual se podrá acceder por medio de la página web del GCABA, y la incorporación del código de barras se facilite el acceso del ciudadano a múltiples bocas de percepción de tales recursos y por ende se aumente la calidad del servicio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 24 - ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

Para ambas funciones se contempla continuar con la renovación del equipamiento informático, cámaras de seguridad, controladores fiscales y, en el caso del edificio ubicado en Avda. Belgrano 840 continuar con la remodelación del mismo, incorporando medidas de seguridad y sistemas antiincendio.

Programa:24 ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

Descripción: ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE TESORERIA

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	13.447.804
Personal permanente	10.729.921
Asignaciones familiares	184.280
Asistencia social al personal	78.123
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	2.308.620
Bienes de consumo	316.140
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.900
Textiles y vestuario	5.000
Productos de papel, cartón e impresos	85.440
Productos de cuero y caucho	3.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Productos de minerales no metálicos	2.000
Productos metálicos	1.000
Otros bienes de consumo	198.300
Servicios no personales	1.476.210
Servicios básicos	97.520
Alquileres y derechos	556.900
Mantenimiento, reparación y limpieza	464.690
Servicios profesionales, técnicos y operativos	128.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	199.000
Pasajes, viáticos y movilidad	13.900
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.000
Otros servicios	15.000
Bienes de uso	500.000
Construcciones	100.000
Maquinaria y equipo	400.000
TOTAL	15.740.154

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 34 - ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Este programa provee a la necesidad que tiene el Estado de captar medios de financiamiento para realizar inversiones, atender casos de evidente necesidad de la Ciudad, y para reestructurar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos, mediante la definición e instrumentación de operaciones de crédito público, entre los que se incluyen operaciones en el mercado Interno, Externo, y de corto y largo plazo.

Las principales actividades que se llevan adelante en el presente ejercicio incluyen:

a) Mantenimiento de un registro actualizado sobre el endeudamiento existente en el Sector Público. Incluye la recolección de información para los conceptos de deuda: i) Deuda con el Banco Ciudad, ii) Préstamos con Organismos Internacionales de Crédito (Préstamos BID: 1107/OC-AR; 845/OC-AR; 1059/OC-AR; 619/OC-AR); (Préstamos BIRF: 7289-AR; 3931-AR; 3877-AR; 4117-AR); (Préstamo con el Instituto de Crédito Oficial de España), iii) Proveedores (Decretos 225/96 y 1480/97), iv) Programa de Eurbonos (Bonos Tango), y v) Deuda Previsional.

b) Intervención en la gestión de información actualizada relativa a los reclamos mutuos entre el Estado Nacional y el GCABA, a efectos del saneamiento definitivo de la situación financiera entre ambas jurisdicciones.

c) Diseño del sistema de registro de la deuda pública al sistema de contabilidad.

d) Atención de los servicios de la deuda pública en tiempo y forma. Elaboración de proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública, y supervisión de su cumplimiento.

e) Seguimiento de leyes vinculadas a operaciones de crédito público. Contribuir al mantenimiento de la relación del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo respecto a los temas vinculados al uso del crédito público, básicamente en lo atinente a pedidos de informes, mantenimiento de relaciones con las comisiones de enlace y de seguimiento y demás consultas que se efectúan.

f) Elaboración de informes periódicos de gestión a las calificadoras de riesgo, respecto al seguimiento de la situación financiera de la Ciudad y endeudamiento público.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 34 - ADMINISTRACION DE LA DEUDA

g) Proporcionar información a los organismos de control de la Ciudad.

h) Relación con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de su carácter de agente financiero de la Ciudad.

i) Gestión del Endeudamiento externo e interno.

Para el ejercicio 2009, además de continuar con las actividades y funciones descriptas se prevé:

a) Diseño del sistema de registro de la deuda pública, para luego proceder a su integración al sistema de contabilidad.

b) Mantenimiento de un sistema de información sobre el mercado local e internacional de capitales.

c) Establecimiento de los procedimientos de emisión, colocación, rescate y cancelación.

d) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local e internacional para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, exploración de nuevos mercados financieros y diseño de estrategias de financiamiento.

e) Gestión del Endeudamiento Externo (Títulos Públicos - Multilaterales - Bilaterales), lo que incluye i) tramitación de las solicitudes de autorización para iniciar operaciones de crédito público relativas a operaciones de títulos públicos, préstamos con Organismos Multilaterales y Bilaterales de Crédito, y ii) manejo de la relación con el mercado financiero externo, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos Internacionales, Hedge funds, etc..

f) Gestión del Endeudamiento Interno (Emisión de Letes): lo que incluye i) Gestión para realizar emisiones de Letras de Tesorería (Letes), ya sea de corto como de largo plazo ii) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, iii) Manejo de la relación con el mercado financiero local, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos locales, Bolsas y Mercados de Valores electrónicos, Entidades de Registro y Liquidación de operaciones en el mercado local, etc. y iv) Administración del Sistema SIOPEL para transacciones en el Mercado Abierto Electrónico (MAE).

Programa:34 ADMINISTRACION DE LA DEUDA

Descripción: ADMINISTRACION DE LA DEUDA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.212.880
Personal permanente	556.560
Asignaciones familiares	4.250
Asistencia social al personal	7.460
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	497.750
Bienes de consumo	22.840
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.000
Productos de papel, cartón e impresos	2.340
Otros bienes de consumo	14.500
Servicios no personales	666.380
Servicios básicos	2.680
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	430.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.300
Pasajes, viáticos y movilidad	158.400
Otros servicios	56.000
Bienes de uso	24.500
Maquinaria y equipo	24.500
TOTAL	1.926.600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 51 - GESTION DE PROYECTOS Y CONVENIOS CON EL BANCO MUNDIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Las acciones del programa están enmarcadas en la planificación, coordinación e instrumentación de la ejecución de préstamos provenientes de organismos multilaterales de crédito. El principal de ellos es en este momento el préstamo directo del Banco Mundial a la Ciudad (Préstamo BIRF 7289-AR) para financiar las obras de adecuación del sistema de desagüe de la Cuenca del Arroyo Maldonado, desarrollar los anteproyectos hasta el nivel de proyecto ejecutivo para la totalidad de las demás cuencas de la Ciudad y ejecutar medidas no estructurales complementarias de estas obras según lo recomendado por el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico de la Ciudad. Como objetivos concretos en el marco del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico - Préstamo BIRF 7289-AR se prevé para el ejercicio 2009 lo siguiente:

- Emitir todos los actos administrativos necesarios para la consecución de las obras principales (túneles troncales) en la Cuenca del Arroyo Maldonado y para la ejecución del contrato de la inspección de las mismas.

- Ejecutar otras Medidas Estructurales y las Medidas no Estructurales previstas en el Programa de Gestión de Riesgo Hídrico. Para ello entre otras actividades se destacan: armado de pliegos de licitación, contratación de servicios de consultoría, acuerdos con otros organismos del gobierno involucrados en las medidas no estructurales (Defensa Civil, Medio Ambiente, etc.), control y la certificación de servicios de las nuevas contrataciones.

- Cumplir con el Convenio de Préstamo y obtener informes de Auditoria aceptables por Banco Mundial.

Administración y Gestión Estratégica del Préstamo.

Programa:51 GESTION DE PROYECTOS Y CONVENIOS CON EL BANCO MUNDIAL

Descripción: GESTION DE PROYECTOS Y CONVENIOS CON EL BANCO MUNDIAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	127.620
Personal permanente	58.900
Asistencia social al personal	800
Contratos por Tiempo Determinado	67.920
Bienes de consumo	64.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.000
Productos de papel, cartón e impresos	21.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.000
Productos metálicos	500
Otros bienes de consumo	30.900
Servicios no personales	4.527.646
Alquileres y derechos	162.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	53.460
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.150.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.000
Pasajes, viáticos y movilidad	159.186
Bienes de uso	4.738.651
Construcciones	4.733.651
Maquinaria y equipo	5.000
TOTAL	9.458.317

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 53 - GESTION DE PROYECTOS Y CONVENIOS CON EL BID

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

1. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgó a la Ciudad de Buenos Aires un préstamo por USD 200 millones destinado a financiar el Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones de la Ciudad de Buenos Aires, siendo el organismo ejecutor el Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El contrato de Préstamo fue celebrado por el citado Banco y la Ciudad de Buenos Aires el 1 de noviembre de 1999, e identificado bajo el Nº 1107/OC-AR. En dicho contrato se establecieron distintas categorías de gastos del Programa, financiadas con partidas locales y externas, siendo el costo total del Programa de USD 400 millones

El Programa finalizó su ejecución hacia fines del primer semestre. Se prevén durante 2009 las actividades de finalización y cierre del mismo.

2. Adicionalmente, está previsto llevar adelante la administración del proyecto Plan Integral de Desarrollo del Subterráneo de Buenos Aires, que incluye el diseño financiero y de negocio, y el análisis y revisión de los estudios de demanda, transporte, ingeniería, medio ambiente y estudios financieros, siendo su objetivo la construcción de tres nuevas líneas de subterráneos F, G e I.

El citado objetivo incluye el llamado a concurso para la realización del estudio de preinversión del proyecto como así también los estudios correspondientes para la definición de una estrategia de financiamiento y de desarrollo del citado proyecto de expansión..

La expansión permitirá aumentar significativamente la capacidad de transporte masivo de personas en la Ciudad de Buenos Aires incrementando sustancialmente los puntos de trasbordo del sistema de subterráneo actual y por construir.

El incremento de la capacidad de transporte masivo de personas se hace no solo sin aumentar, sino reduciendo los niveles de congestión y contaminación del tráfico superficial, todo esto con niveles tarifarios compatibles con los actuales. También se busca reducir los tiempos de viaje.

En esta situación está previsto el estudio de un esquema de financiación compartida que analiza la posibilidad de financiamiento por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 53 - GESTION DE PROYECTOS Y CONVENIOS CON EL BID

3. La necesidad progresiva de inversión en obra pública e infraestructura demanda del estudio de alternativas de financiamiento innovadoras. En este sentido, se requiere el análisis, el desarrollo, el estudio de factibilidad y la evaluación, tanto económica como financiera, de nuevos sistemas de financiamiento que complementen las fuentes tradicionales y que aislen el flujo de inversión de los ciclos económicos. Entre otros, podemos encontrar las siguientes alternativas:

- a. Asociaciones público-privadas.
- b. Iniciativas de financiamiento privado.
- c. Certificados de potencial de áreas de construcción.
- d. Fideicomisos de bienes raíces para inversión.

Programa:53 GESTION DE PROYECTOS Y CONVENIOS CON EL BID

Descripción: GESTION DE PROYECTOS Y CONVENIOS CON EL BID

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	322.990
Asistencia social al personal	2.120
Contratos por Tiempo Determinado	320.870
Bienes de consumo	52.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.000
Productos de papel, cartón e impresos	18.100
Otros bienes de consumo	22.300
Servicios no personales	502.400
Servicios básicos	79.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	61.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	330.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.000
Pasajes, viáticos y movilidad	15.300
Otros servicios	3.200
Bienes de uso	800
Maquinaria y equipo	800
TOTAL	878.590

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 49 - ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es el fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos del Gobierno de la Ciudad , a través de diversas acciones que coadyuven a generar mejoras cuantitativas y cualitativas en la administración del personal y en la inmediatez y efectividad de los resultados alcanzados. El mismo se encuentra abocado a la atención de aspectos de la administración de los recursos humanos que tengan impacto final en la transformación de la gestión administrativa.

En la ejecución de este Programa se da continuidad al proyecto de instalación de un sistema integrado de administración de recursos humanos con miras a lograr una primera etapa de liquidación de haberes con inmediatez estimada en 12 meses. En forma paralela se complementa con acciones de rediseño de la estructura organizacional y de reformulación de procesos administrativos, en particular de los procesos de mayor impacto en términos de eficiencia, calidad de servicio, control de la documentación y disminución del gasto.

Dentro de las innovaciones destinadas a fortalecer la gestión se enrola también la creación de una mesa de ayuda soporte de los aplicativos a utilizar y una nueva impronta al área de comunicación interna que atienda y resuelva las consultas referidas a los temas de competencia del área, así como la coordinación de acciones con las áreas de Personal de las distintas jurisdicciones del Gobierno .

Se prevé continuar con el Programa de Asesoramiento Previsional y Plan de Jubilaciones, abarcativo de una propuesta que incentiva la contención, el reconocimiento y apoyo al personal en condiciones de jubilarse, al par que promueve la movilidad interna de otros grupos etarios del personal.

Asimismo el programa contempla recurrir a los insumos que proporciona el censo realizado en 2008 para realizar actualización de datos, detección de personal con necesidades especiales y control de base de dotación y liquidación de sueldos.

Se incluye también en el Programa el abordaje de la problemática del personal contratado bajo modalidad de empleo público, en consonancia con las políticas que sobre el particular se van delineando , apuntando a determinar estructuras salariales acordes con las distintas funciones y calificaciones profesionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 49 - ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

Los procesos de selección también habrán de ser desarrollados en función de las necesidades detectadas, en particular se concluirá con el iniciado en la Dirección de Medicina del Trabajo y se atenderán otros requerimientos de las áreas de Gobierno vinculados con transferencias de personal, personas con capacidades especiales, entre otras.

Por último se prevé complementar y optimizar los servicios que brinda el área de Medicina del Trabajo, en particular acelerar los trámites de aptos médicos, atender aspectos de Medicina legal y reglamentar acciones vinculadas con la Ley de Desgaste Laboral. Asimismo se procurará aumentar la asistencia domicilio para reconocimiento médico y la consecuente disminución de los porcentajes de ausentismo por esa causa. Acciones de similar funcionalidad se llevarán a cabo en materia de Higiene y Seguridad, a través de la creación del área homónima y el desarrollo de las acciones inherentes a la misma.

Programa:49 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

Descripción: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	31.737.728
Personal permanente	24.152.454
Asignaciones familiares	410.590
Asistencia social al personal	193.864
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	6.833.960
Bienes de consumo	633.085
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.880
Textiles y vestuario	5.110
Productos de papel, cartón e impresos	81.250
Productos químicos, combustibles y lubricantes	71.513
Productos metálicos	2.030
Minerales	1.000
Otros bienes de consumo	466.302
Servicios no personales	9.463.349
Servicios básicos	45.910
Alquileres y derechos	152.256
Mantenimiento, reparación y limpieza	509.113
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.049.720
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.687.020
Pasajes, viáticos y movilidad	44.730
Otros servicios	974.600
Bienes de uso	13.845.357
Construcciones	2.434.857
Maquinaria y equipo	4.885.500
Activos intangibles	6.525.000
TOTAL	55.679.519

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 40 - COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo, satisfacer los requerimientos en bienes y servicios que efectúa todo Organismo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instrumentando los procedimientos para la tramitación de compra de bienes y contratación de servicios, cualquiera sea su modalidad o naturaleza, interviniendo en todas las instancias del trámite administrativo que se deriva de la acción de contratar, interviniendo en los llamados a Licitación y contrataciones de aprovisionamiento y servicios al amparo de la nueva Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad

Otro de los objetivos es llevar la correcta administración de los elementos declarados en desuso por las distintas reparticiones del Gobierno de la Ciudad, cuyo accionar se rige por la Ordenanza Nº 40.453/84 y su Decreto reglamentario Nº 1915/86

A partir de la sanción de la ley 2095, se han puesto en marcha mecanismos tendientes a la readecuación de los procedimientos de contrataciones y sistemas informáticos.

En el marco de lo señalado, durante el ejercicio 2008 y como órgano rector en la materia, se elaboró el decreto reglamentario, como así también el Pliego de Bases y Condiciones Generales, conforme las previsiones del artículo 18º, inc. j) de la citada norma.

Con el fin mejorar la gestión relativa a las compras, se han creado Mesas de Ayuda y, consecuentemente, se ha comenzado con la redacción del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones esperando contar con su implementación a partir del próximo ejercicio.

También se prevé la puesta en marcha de un sistema electrónico de Compras y Contrataciones en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, lo que traerá aparejado un cambio sustancial en la modalidad de trabajo.

En ese ámbito se continuará durante 2009 con la capacitación intensiva del personal, tarea ya iniciada en el presente año, a través de los organismos del gobierno y universidades.

Programa:40 COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Descripción: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL .DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.468.434
Personal permanente	8.411.906
Asignaciones familiares	151.680
Asistencia social al personal	61.038
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	1.696.950
Bienes de consumo	134.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.500
Textiles y vestuario	4.000
Productos de papel, cartón e impresos	56.500
Productos de cuero y caucho	2.000
Productos metálicos	4.000
Otros bienes de consumo	56.400
Servicios no personales	6.001.480
Servicios básicos	153.280
Alquileres y derechos	3.157.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	281.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.366.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.000
Pasajes, viáticos y movilidad	36.000
Bienes de uso	16.245.000
Maquinaria y equipo	8.904.600
Activos intangibles	7.340.400
TOTAL	32.849.314

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 52 - DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL UNIDAD INFORMATICA DE ADMINISTRACION FINANCIERA -MH-

DESCRIPCIÓN:

El Programa provee, mantiene y desarrolla un Sistema Informático de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) en el marco de lo normado por la ley 70 y el Decreto Reglamentario 1000/99.

El accionar está orientado al cumplimiento de la política en materia de Gestión y Administración Financiera del Gobierno de la Ciudad a través del Ministerio de Hacienda; como así también su extensión a Organismos Descentralizados y Extrapoder Ejecutivo. Lograr la sustentabilidad y estabilidad del sistema SIGAF permitirá lograr el cumplimiento cabal de la normativa vigente; a tal efecto se prevé diseñar, desarrollar y poner en marcha las funcionalidades necesarias que permitan acceder a una mejor y mayor la información, requisito imprescindible para lograr óptimos niveles de eficiencia en la gestión y por consiguiente en la utilización de los recursos disponibles.

Entre las acciones más significativas previstas para el 2009 se encuentran las siguientes:

Integración al SIGAF al Sector Publico según lo previsto en la Ley 70.

Desarrollar reportes de información sobre distintos temas como herramienta de gestión.

Implementar en los Organismos Descentralizados el módulo de Cajas Chicas mejorando el registro y la imputación presupuestaria de cada gasto.

Implementar el módulo de Tesorería Local en Unidades ejecutoras de la Jurisdicción Central.

Consolidar el sistema electrónico de compras y adquisiciones, que se comenzó a implementar durante el 2008.

Integración del nuevo sistema de RR.HH. a la herramienta de administración.

Desarrollar e implementar nuevas funcionalidades solicitadas por los Órganos Rectores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 52 - DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

Coordinar la gestión de compras de Hardware y Software, destinadas al desarrollo y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera.

Formular planes de capacitación anual de acuerdo con las necesidades de los usuarios del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera.

Consolidar el módulo de seguridad con las soluciones de Hardware y Software, existentes en el mercado que permita al GCBA administrar en forma integral la seguridad del Sistema; permitir una integración entre la validación lógica de los usuarios en los distintos aplicativos y la validación de los usuarios de red dentro de la MAN; implementar un esquema de autenticación única (Single Sign-On). Proporcionar un esquema de seguridad robusta al nuevo escenario de acceso mediante Web Services (WS).

Programa:52 DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

Descripción: DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL UNIDAD INFORMATICA DE ADMINISTRACION FINANCIERA -MH-

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	674.310
Personal permanente	137.160
Asistencia social al personal	3.370
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	386.920
Bienes de consumo	249.230
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.000
Productos de papel, cartón e impresos	40.760
Productos metálicos	65.000
Otros bienes de consumo	118.470
Servicios no personales	4.272.330
Alquileres y derechos	977.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	575.700
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.031.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	568.030
Pasajes, viáticos y movilidad	3.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	80.800
Otros servicios	36.000
Bienes de uso	9.159.520
Maquinaria y equipo	4.182.360
Activos intangibles	4.977.160
TOTAL	14.355.390

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 90 - RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

Una destacable proporción de los recursos de la Ciudad incluidos en el Presupuesto no proviene de la recaudación propia sino de la que efectúa el Gobierno Nacional y, según la naturaleza del impuesto, lo coparticipa con las demás jurisdicciones del país, incluida la Ciudad, y parte de otros la destina a transferencias a las jurisdicciones con fines específicos, es decir, a la prestación de determinados tipos de servicios en el ámbito de la Ciudad y las Provincias.

El programa tiene como objetivo fundamental lograr una adecuada relación fiscal con el Gobierno Nacional y con los Gobiernos Provinciales con el objeto de impulsar que los fondos provenientes del Gobierno Nacional, ingresen en tiempo y forma en el Tesoro de la Ciudad.

Durante 2009 se realizarán tareas específicas que resultan del estado actual de las relaciones interjurisdiccionales. En primer lugar, controlará y evaluará los recursos tributarios transferidos automáticamente por el Gobierno Nacional en el marco del actual régimen federal de Coparticipación de Impuestos. El control se efectuará sobre la base de la interacción con la Subsecretaría de Relaciones con Provincias del Gobierno Nacional, el Banco de la Nación Argentina, la Comisión Federal de Impuestos, la Dirección General de Tesorería y el Instituto de la Vivienda de la Ciudad. Se prestará atención a la coparticipación federal de impuestos según el régimen general de la Ley 23.548, Fondo Educativo y transferencias del Fondo Nacional de la Vivienda. También se analizará el cumplimiento regular de transferencias no automáticas con asignación específica, particularmente las destinadas al área de Educación: Transferencias a Docentes Terciarios de Gestión Pública y Privada, Fondo de Incentivo Docente. Se prestará particular atención que la asignación específica establecida por la Ley 26.075, de Financiamiento Educativo, no supere la estimación inicial establecida por la ley.

Es caso que el Gobierno Nacional incurra en incumplimientos en materia de sus obligaciones fiscales con la Ciudad, como ha ocurrido en los últimos años, se implementarán los procedimientos que correspondan al efecto de sostener sus derechos en materia financiera.

La Ciudad adhirió en al año 2005 al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal sancionado por la Ley 25.917. En cumplimiento de las obligaciones que surgen de la adhesión, se informará trimestralmente al Gobierno Nacional del estado de la ejecución presupuestaria y de sus cuentas fiscales en general.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 90 - RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

La Dirección General de Relaciones Fiscales realizará la estimación anual de Indicadores de Gestión Pública coordinados por el Foro de Direcciones de Presupuesto de la República Argentina en sus vertientes sectorial, social y tributaria.

En año 2009 se avanzará en el marco de la transparencia de la información del Gobierno publicando las cifras de ejecución e indicadores en la página web de la Ciudad.

Conjuntamente con la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto se continuarán realizando las tareas necesarias para avanzar en los logros de año 2008 para la consolidación en el Presupuesto General de la Ciudad a las Empresas Públicas, Organismos, Fondos y otros Entes que actualmente no consolidan en el mismo. Se prestará particular atención a las empresas en las cuales la Ciudad cuenta con una participación del 100%.

Asimismo con la Dirección General de Crédito Público se discutirá con el Gobierno Nacional la situación de débitos y créditos entre las dos jurisdicciones en el marco del Decreto 1382/05. Se espera que en el año 2009 se avance sustancialmente en esta discusión.

En el marco de las transferencias de competencias de la Nación a la Ciudad para el logro de la autonomía plena de ésta se discutirá el cumplimiento de la orden constitucional de que las competencias ^odeben estar acompañadas de los respectivos recursos. En tal sentido, se acompañará al Ministerio de Justicia y Seguridad en el reclamo por la remisión de fondos por la transferencia de competencias de la Justicia Penal.

Finalmente, de corresponder gestionará las autorizaciones que deba suministrar la Secretaría de Hacienda del Gobierno Nacional en el marco del artículo 25 de la Ley 25917.

**Programa:90 RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y
PROVINCIALES**

Descripción: RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL RELACIONES FISCALES

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	479.650
Personal permanente	247.080
Asignaciones familiares	12.030
Asistencia social al personal	2.990
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	70.690
Bienes de consumo	30.600
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.800
Productos de papel, cartón e impresos	5.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.800
Productos metálicos	400
Otros bienes de consumo	21.000
Servicios no personales	47.180
Servicios básicos	12.380
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.400
Pasajes, viáticos y movilidad	13.200
Otros servicios	12.000
Bienes de uso	19.200
Maquinaria y equipo	18.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.200
TOTAL	576.630

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 80 - TITULARIDADES DE DOMINIO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ESCRIBANIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

El programa pretende paliar el déficit escriturario de los inmuebles de la Ciudad de Bs. As. Su prioridad es la realización de escrituras a los beneficiarios de planes de vivienda correspondientes a programas generales (IVC), especiales (Programa de Ayuda Decreto Nº 91/GCBA/04 y Nº 193/GCBA/04 y/o Decreto Nº 1521/GCBA/05), de emergencias habitacionales, así como la regularización de los barrios carenciados, todo ello en estrecha concordancia con la remisión de los expedientes administrativos por parte del IVC y/o del organismo municipal involucrado.

El objetivo fundamental del programa es dotar a cada beneficiario de plan de vivienda y/o adjudicatario, de la correspondiente escritura traslativa de dominio de su unidad funcional. De poder concretarse dicho objetivo, se logrará incorporar al mercado inmobiliario más de 14.000 unidades funcionales, que aún se encuentran pendientes de regularización.-

Se pretende continuar con la confección de planos de mensura de inmuebles del GCABA y, se continuará con la regularización dominial de inmuebles pertenecientes al GCABA, ello sujeto a la recepción de la información catastral.

En 2009 se proseguirá con la regularización de tierras sin título, y se encarará la regularización de la titularidad dominial de los inmuebles donde se encuentran emplazados los hospitales públicos, Colegios, el Autódromo municipal, etc.-

Los elevados costos de las escrituraciones, contribuyen negativamente con los procesos de escrituración por lo que en ocasión de las últimas escrituraciones se han implementado planes de subsidios para solventar dichos gastos (solución paliativa y coyuntural)

El problema fundamental, que se presenta arraigado en ciertos niveles de nuestra sociedad, es la falta de concientización del vecino común acerca del valor agregado que implica poseer un título legalmente inscripto, no resultando suficiente la mera tenencia de un boleto de compra venta con posesión. En ese sentido, se viene bregando para que el Instituto de la Vivienda incentive su participación, logrando llegar en forma directa a los adjudicatarios mediante operativos de escrituración en barrios y villas a fin de concientizar al vecino/a.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 80 - TITULARIDADES DE DOMINIO

En otro orden se lleva adelante la regularización del dominio de los inmuebles de dominio privado y público de la Ciudad Autónoma de Bs. As., optimizando el uso del patrimonio inmobiliario para desarrollar actividades propias de la gestión de gobierno con colaboración de las entidades de bien público y/o como unidades de vivienda de familias de bajos recursos o inclusive para encarar y/o fortalecer emprendimientos comerciales cooperativos.-

Otro de los objetivos prioritarios, es la regularización y unificación de las parcelas remanentes de las fracciones afectadas por expropiaciones efectuadas con motivo de la traza de las denominadas Autopistas Urbanas, procediendo al deslinde y unificación de los bajo autopistas.-

Se proseguirá con el registro y archivo de las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios del GCBA, así como de los convenios que celebren las distintas reparticiones del Gobierno de la Ciudad

Se continuará con el saneamiento de los títulos de los inmuebles del GCBA. En los barrios con planes de viviendas edificados y/o administrados por el IVC, previo relevo por el Instituto, se procederá a tratar de completar las escrituraciones pendientes También se proseguirá, a requerimiento del IVC, con la suscripción de boletos de compraventa y el otorgamiento a su favor de poderes especiales irrevocables para escriturar, en aquellas situaciones en que por motivos administrativos y/o de índole legal, no se pueda otorgarse la escritura traslativa de dominio en la oportunidad de entregarse el inmueble al beneficiario y/o adjudicatario del mismo.-

En relación a las Herencias Vacantes: (Ley Nº 52. Decreto Nº 2760/98, Resolución Conjunta Nº 365/03 de Procuración General, Escribanía General y Ministerio de Educación), se continuará, con la acción conjunta con la Procuración General, a fin de promover los juicios sucesorios de los causantes con presunción de vacancia, contribuyendo esta Dirección General con la tramitación de los certificados de dominio de los inmuebles denunciados en el sucesorio, el título de propiedad y/o segundo testimonio del mismo, copia de planos de mensura y subdivisión o plano de obra y/o planos índice. Se proseguirá con la incorporación de los nuevos bienes relictos en nuestra Base de Datos con carácter previo a la remisión de los expedientes administrativos al Ministerio de Educación para la declaración de utilidad pública, o no, de los inmuebles involucrados. Se procederá también con la inscripción definitiva de los sucesorios en los casos en que se decida incorporar los bienes inmuebles al patrimonio de la Ciudad para ser afectados al uso público.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 80 - TITULARIDADES DE DOMINIO

El servicio que produce el programa es la consolidación del dominio de una unidad de vivienda en cabeza de cada adjudicatario de un plan habitacional. La escritura traslativa de dominio que se le otorga al adjudicatario, jerarquiza incluso el valor de su propiedad ya que le permite incorporarla al mercado inmobiliario. La titularidad dominial por parte de los adjudicatarios evita que organismos del GCBA tales como el IVC deban afrontar juicios por falta de pago de expensas respecto de unidades funcionales aún no escrituradas, así como de astreintes en juicios por escrituración contra el GCBA. Asimismo el incremento de familias con título dominial genera la liberación de fondos para su utilización en beneficio de aquellas que, víctimas de una más severa situación económica, deben permanecer alojadas en hoteles y/o inquilinatos solventados por el propio Gobierno Comunal.-

Programa:80 TITULARIDADES DE DOMINIO

Descripción: TITULARIDADES DE DOMINIO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL ESCRIBANIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.043.050
Personal permanente	1.324.250
Asignaciones familiares	20.530
Asistencia social al personal	11.600
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	539.810
Bienes de consumo	80.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.500
Productos de papel, cartón e impresos	26.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.000
Productos de minerales no metálicos	1.000
Productos metálicos	1.000
Otros bienes de consumo	42.500
Servicios no personales	799.410
Servicios básicos	215.910
Alquileres y derechos	7.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	83.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	280.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.500
Pasajes, viáticos y movilidad	13.500
Impuestos, derechos, tasas y juicios	90.000
Otros servicios	101.500
Bienes de uso	40.000
Maquinaria y equipo	32.500
Activos intangibles	7.500
Transferencias	16.641
Transferencias a Universidades	16.641
Activos financieros	1.000.000
Préstamos a largo plazo	1.000.000
TOTAL	3.979.101

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	TITULOS OTORGADOS	TITULOS REGULARIZADOS	1.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 92 - ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL REDETERMINACION DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN:

El principal objetivo del programa es el análisis de las solicitudes de las empresas que realizan obras y prestan servicios a la Ciudad, a fin de acreditar el correcto cálculo de actualización de precios de acuerdo a la normativa vigente.

En tal sentido, durante 2008 se tramitaron 300 solicitudes, cuya resolución total estará completa hacia el fin del ejercicio.

Asimismo se lideró el proceso de relevamiento de las más de 500 solicitudes de redeterminación de precios pendiente del período 2005-2007.

Se coordinó con la Comisión de Relevamiento de Deudas establecida por el Decreto 62/08 para el censo de deudas legítimas existentes al 31 de diciembre de 2007, analizando y contrastando los resultados para detectar los inconvenientes que se presenta en cada caso.

Se contactó con ministerios y entes descentralizados que tienen a su cargo la ejecución de las obras y servicios, estableciendo una relación de cooperación para facilitar la adecuada resolución de las redeterminaciones.

En vista de las tareas realizadas y la interacción con las áreas involucradas en la ejecución de obras y servicios, se plantea cumplir en el año 2009 con los siguientes objetivos:

Evaluar y proponer mejoras en los circuitos que deben seguir las solicitudes de redeterminaciones definitivas y provisorias de precios en el GCABA.

Finalizar con el proceso y regularización de las solicitudes de redeterminación de precios pendientes del período 2005-2007.

Actuar en la validación y emisión de certificados de consolidación tendientes a la cancelación de deudas, por redeterminaciones de precios, existentes al 31 de diciembre de 2007.

Mantener un contacto fluido de cooperación y trabajo con los responsables de las áreas de los distintos Ministerios y entes descentralizados que tienen a su cargo la ejecución de las obras y servicios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 92 - ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

Establecer un sistema por el cual se atiendan los reclamos de empresas adjudicatarias, para hacer más eficiente los trámites de solicitud de redeterminaciones.

La incorporación de los trámites de solicitudes de redeterminación en el Sistema de Gestión Administrativa y Financiera del GCABA (SIGAF) para solicitudes de Redeterminación Provisoria y del programa informático para los certificados de Obras en todas las áreas involucradas, coadyuvará a mejorar la gestión.

Programa:92 ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

Descripción: ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL REDETERMINACION DE PRECIOS

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	285.860
Personal permanente	137.160
Asistencia social al personal	1.840
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Bienes de consumo	28.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.500
Productos de papel, cartón e impresos	15.000
Otros bienes de consumo	11.000
Servicios no personales	1.761.880
Servicios básicos	12.380
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	708.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.015.000
Pasajes, viáticos y movilidad	15.500
Bienes de uso	20.000
Maquinaria y equipo	20.000
TOTAL	2.096.240

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 27 - INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA

DESCRIPCIÓN:

Combatir el juego clandestino en la Ciudad mediante el control y fiscalización de los puntos de ventas de juegos de apuestas a fin de evitar que el producido de sus ganancias sea destinado a particulares. Para efectivizar dicha fiscalización se ha celebrado un Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre este Instituto y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El desvío de lo recaudado mediante la explotación del juego no habilitado, repercute directamente en las políticas de Desarrollo Social.

Ofrecer en el ámbito de la Ciudad una opción de esparcimiento social y entretenimiento recreativo, como lo es el juego autorizado, difundiendo a la comunidad los perjuicios del juego clandestino y la ludopatía.

Se continuó ejecutando el Convenio vigente con Lotería Nacional S.E. para obtener un incremento en las bocas de expendio y oportunamente la incorporación de juegos nuevos o variables de juegos ya existentes, a fin de aumentar las utilidades que son destinadas a Desarrollo Social.

El objetivo es capacitar al personal afectado a las funciones de fiscalización para el control de puntos de venta y asistencia a la ludopatía. Así como también realizar campañas masivas de prevención publicitando la línea telefónica 0800, la cual es atendida por profesionales especializados en la asistencia al ludópata y su entorno.

PROGRAMAS DE EJECUCIÓN

Con la puesta en marcha del IJACBA y la firma del Convenio con Lotería Nacional S.E. obtuvimos el 50% de lo producido por el Juego en el ámbito de la Ciudad. Nos vinculamos con el Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad, para desbaratar redes de juego clandestino. Además se continuó con la actividad ludopatía, derivándose a los individuos que lo requirieran a Institutos asistenciales especializados.

Información sobre producción de bienes y/o servicios.

Eradicación del juego clandestino a fin que lo producido por la explotación no habilitada pase al erario público, incrementando los controles, fiscalizaciones y denuncias que sean necesarias, como así mismo acrecentar las bocas de expendio a través de nuevos juegos o variables de juegos existentes, ampliando los márgenes de utilidad para Desarrollo Social.

Programa:27 INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

Descripción: INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.837.900
Personal permanente	4.556.700
Personal temporario	2.281.200
Bienes de consumo	295.900
Productos de papel, cartón e impresos	48.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	45.000
Otros bienes de consumo	202.200
Servicios no personales	9.121.500
Servicios básicos	211.000
Alquileres y derechos	222.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	282.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	280.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	676.000
Publicidad y propaganda	4.680.000
Pasajes, viáticos y movilidad	70.500
Otros servicios	2.700.000
Bienes de uso	70.000
Maquinaria y equipo	70.000
TOTAL	16.325.300

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 25 - SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es coordinar la producción de estadísticas continuas de índole diversa que contribuyen al funcionamiento integral de la Dirección General y la realización del monitoreo de Programas propios, externos y de Gestión del Gobierno de la Ciudad, a pedido de diferentes Jurisdicciones y Unidades Ejecutoras (Ministerios, Subsecretarías, Direcciones Generales, etc.).

Las Estadísticas sociodemográficas abarcan la información social y sectorial (condiciones de vida, salud, educación, desarrollo social, cultura, seguridad pública, esparcimiento, participación ciudadana, medio ambiente, demográficas, edificación etc.). Además, coordina la realización de los Operativos de Campo de Encuestas a Hogares y Operativos Especiales.

Tiene a su cargo producir metodologías de captación de datos, elaboración de tablas de salidas a fin de mantener actualizado el Banco de Datos y la producción de indicadores e informes estadísticos correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Interactúa con el INDEC a través de la ejecución de los programas “Sistema Integrado de Información Sociodemográfica” (SESD) y “Sistemas de Información” (SI).

Las Estadísticas económicas y fiscales se sustentan en la necesidad de contar con indicadores de la actividad económica global y sectorial de la Ciudad.

El Directorio de empresas se basa en la necesidad y pertinencia de contar con un listado actualizado de unidades económicas ubicadas en la Ciudad. Es utilizado como Marco Muestral (MM) para todas las encuestas económicas. También puede ser utilizado por otras áreas de gobierno que necesiten contar con información de la cantidad y ubicación de las mencionadas unidades localizadas en la Ciudad y diferenciadas por algunas características (rama y tamaño). El producto es elaborado a partir de fuentes propias y externas y un sistema de mantenimiento y actualización del mismo.

Cabe resaltar la importancia del cálculo del Producto Bruto Geográfico (valor agregado) que es uno de los indicadores más relevantes de la economía, ya que resulta el indicador global de la marcha de los distintos sectores de actividad y del conjunto de los mismos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 25 - SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

El Centro de Estudios para el Desarrollo Económico Metropolitano (CEDEM) realiza estudios económicos sobre la Ciudad de Buenos Aires.

La meta del programa es mantener actualizado el Plan de Series Estadísticas.

Se realizarán talleres de capacitación para el personal de la Dirección General como a los pertenecientes a diversos organismos integrantes del Sistema Estadístico de la Ciudad.

Se brindará asesoramiento sobre la medición física de los programas presupuestarios vigentes y las actividades que desarrollan las Unidades Ejecutoras del GCBA, ya sea para la Formulación del Programa General de Acción de Gobierno, así como para el Sistema Estadístico de la Ciudad.

Se asistirá técnicamente los requerimientos de muestreo solicitados por otras reparticiones del GCBA.

Se realizarán la ejecución de tareas precensales, censales y postcensales correspondientes a los operativos censales nacionales de población, hogares y viviendas y censo nacional económico y agropecuario.

El detalle de los productos previstos es:

1. Plan de Series Estadísticas actualizadas.
2. Banco de datos con la información estadística de la Ciudad.
3. El Anuario Estadístico es el que logra el mayor grado de sistematización de la información del Sistema Estadístico de la Ciudad. Los Informes de Resultados, el "SEC Informa", y otras publicaciones presentadas (Encuesta de Hogares, Edificación, Población, Coyuntura Económica de la Ciudad de Buenos Aires, Cuadernos del CEDEM, etc.) permiten una difusión más oportuna.
4. La asistencia técnica al Registro de la Producción Física Pública-Ley 70.
5. La continuación del mejoramiento y actualización del Centro de Documentación que permita seguir brindando un adecuado servicio al público interno y externo.
6. La ejecución de relevamientos y/o trabajos de encuestas sobre temáticas específicas.
7. Producto Bruto Geográfico.

En cuanto a su cobertura, se puede decir que:

Ø Su propósito es poner al alcance de los usuarios la información estadística y documental existente en la Dirección General.

Programa:25 SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

Descripción: SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.253.582
Personal permanente	2.492.864
Asignaciones familiares	32.233
Asistencia social al personal	36.925
Gabinete de autoridades superiores	157.734
Contratos por Tiempo Determinado	4.533.826
Bienes de consumo	522.035
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.002
Textiles y vestuario	6.002
Productos de papel, cartón e impresos	141.014
Productos químicos, combustibles y lubricantes	46.010
Otros bienes de consumo	323.007
Servicios no personales	5.767.350
Servicios básicos	890
Alquileres y derechos	392.408
Mantenimiento, reparación y limpieza	433.009
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.080.001
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	705.032
Pasajes, viáticos y movilidad	135.005
Otros servicios	21.005
Bienes de uso	3.440.018
Construcciones	2.200.000
Maquinaria y equipo	1.030.013
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	10.002
Activos intangibles	200.003
Transferencias	2.000.000
Transferencias a Universidades	2.000.000
TOTAL	18.982.985

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 26 - PROGRAMA NACIONAL DE ESTADÍSTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene por objeto dar cuenta de los distintos relevamientos y operativos que se realizan en el marco del Plan Anual Nacional de Estadísticas implementado en forma coordinada entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y las distintas Direcciones Provinciales de Estadística .

La importancia de estos relevamientos radica en que posibilitan generar información estadística en forma coordinada a nivel nacional.

El principal demandante de este Programa es el INDEC, en su carácter de organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, pero se genera información de relevamientos variados que al ponerse a disposición de usuarios privados o gubernamentales posibilita llevar adelante distintos emprendimientos o acciones de gobierno.

La continuidad de las tareas que vienen siendo realizadas ya desde los últimos años permite dar respuestas rápidas a eventuales ajustes de contexto.

Se trata de un programa que concentra diversas actividades por lo que los recursos para su producción son de importancia destacada. El avance de las actividades y tareas tal y como vienen ejecutándose en coordinación con INDEC para ejercicios anteriores obliga a reforzar la capacidad de coordinación para mejorar la creciente demanda existente.

Programa:26 PROGRAMA NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Descripción: PROGRAMA NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	74.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.500
Productos de papel, cartón e impresos	12.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.000
Otros bienes de consumo	40.500
Servicios no personales	2.050.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	50.000
Bienes de uso	12.500
Maquinaria y equipo	12.500
TOTAL	2.136.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 2 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 22, 23 Y 24

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

2- Administración y Servicios Generales

Entre los principales objetivos de esta actividad se encuentran:

Diseñar el plan estratégico que permita la infraestructura, la provisión y asignación de recursos humanos y tecnológicos necesarios para el cumplimiento de las metas de esta Administración gubernamental; como así también implementar las acciones atinentes a la capacitación del personal de esta organización, con el fin de lograr una mayor eficiencia en las áreas de su competencia.

Promover y coordinar los procedimientos a fin de inculcar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una cultura tributaria brindando la información que permita la comprensión del beneficio que implica ser un contribuyente cumplidor ante el fisco

3- Evaluación y Control

Entre los principales objetivos de esta actividad se encuentran:

La coordinación y supervisión de las áreas dependientes de esta Administración Gubernamental a fin de optimizar su funcionamiento para dar cumplimiento a las metas previstas por esta organización como así también por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Articular el intercambio de servicios prestados y recibidos con otras jurisdicciones, celebrar acuerdos de colaboración con organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales.

Controlar la correcta implementación de las políticas tributarias que permitan alcanzar el máximo control de las obligaciones fiscales reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal; en virtud de ser una de las misiones de esta Administración Gubernamental proveer más del 80% del total de los recursos de la C.A.B.A.

Programa:2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 22, 23 Y 24

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 22, 23 Y 24

Unidad Ejecutora: ADMINISTRACION. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	64.351.298
Personal permanente	58.969.533
Asignaciones familiares	863.580
Asistencia social al personal	392.990
Gabinete de autoridades superiores	768.946
Contratos por Tiempo Determinado	3.356.249
Bienes de consumo	2.227.334
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	77.453
Textiles y vestuario	30.000
Productos de papel, cartón e impresos	523.741
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.703
Productos de minerales no metálicos	35.162
Productos metálicos	10.693
Otros bienes de consumo	1.526.582
Servicios no personales	26.835.783
Servicios básicos	24.006.570
Alquileres y derechos	291.917
Mantenimiento, reparación y limpieza	955.340
Servicios profesionales, técnicos y operativos	367.045
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	805.839
Pasajes, viáticos y movilidad	258.016
Otros servicios	151.056
Bienes de uso	4.042.892
Maquinaria y equipo	2.499.514
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	31.493
Activos intangibles	1.511.885
Transferencias	331.257
Transferencias a Universidades	155.455
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	175.802
TOTAL	97.788.564

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 21 - DESARROLLO TECNOLÓGICO

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

El programa está orientado a lograr un rápido avance en el uso de tecnologías de la información con equipamiento estratégico de avanzada, construyendo una plataforma tecnológica moderna, segura, confiable y disponible que soporte el sistema de información necesario a fin de alcanzar las metas de esta Administración Gubernamental.

Uno de los objetivos primarios del programa es el diseño, implementación y administración del nuevo Sistema Tributario de la Ciudad, orientado a satisfacer las demandas de información tributaria, tanto de esta organización como de las demás áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; proyecto que por sus características debe ser ejecutado en varias etapas las cuales exceden el periodo del presente presupuesto.

Entre las etapas del mencionado proyecto se encuentra la administración y mantenimiento del actual Sistema Integral de Administración de la Cobranza, gestión que involucra el total de las erogaciones con relación a los recursos humanos, tecnológicos, locación de inmuebles y todos aquellos gastos que demanden tener operativo el sistema, en virtud de ser este la base del control de los tributos que tiene a su cargo esta Administración Gubernamental, y que representan el 80% del total de los recursos de la C.A.B.A.

Otros objetivos son el diseño y coordinación de un plan estratégico orientado a actualizar el soporte tecnológico y a desarrollar un sistema integral de información y comunicación que gestione los flujos de información institucional e interinstitucional; articular los recursos que conlleven a satisfacer las necesidades del Sistema Estadístico de la Ciudad.

Garantizar los mecanismos de comunicación que permitan optimizar el acceso a la información.

Promover las acciones inherentes a la permanente capacitación del personal con el objetivo de lograr la actualización de los conocimientos técnicos, que sirvan de aplicación en las distintas actividades de la organización.

Desarrollar el plan integral que permita la provisión y asignación de recursos humanos y tecnológicos necesarios para dar cumplimiento de las metas fijadas.

Programa:21 DESARROLLO TECNOLÓGICO

Descripción: DESARROLLO TECNOLÓGICO

Unidad Ejecutora: ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.101.103
Personal permanente	3.913.987
Asignaciones familiares	35.840
Asistencia social al personal	30.975
Contratos por Tiempo Determinado	2.120.301
Bienes de consumo	369.620
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.028
Productos de papel, cartón e impresos	88.099
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.988
Productos de minerales no metálicos	5.916
Productos metálicos	1.800
Otros bienes de consumo	256.789
Servicios no personales	800.940
Alquileres y derechos	49.105
Mantenimiento, reparación y limpieza	160.698
Servicios profesionales, técnicos y operativos	161.976
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	262.784
Pasajes, viáticos y movilidad	107.139
Otros servicios	59.238
Bienes de uso	680.058
Maquinaria y equipo	420.446
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.298
Activos intangibles	254.314
Transferencias	98.173
Transferencias a Universidades	68.601
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	29.572
TOTAL	8.049.894

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 22 - FISCALIZACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

El programa esta orientado a priorizar las acciones de control y detección de la correcta tributación de las obligaciones fiscales de los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Implementar los mecanismos necesarios para incrementar los cruces de información con otros organismos de carácter público y/o privado, que permitan identificar la situación impositiva de los contribuyentes.

Articular los procedimientos necesarios que conlleven al uso intensivo de las tecnologías de la información y de la comunicación, que servirán de base para realizar la selección de los casos y su seguimiento asegurando una óptima relación costo beneficio.

Diseñar un plan integral de fiscalización que permita efectuar verificaciones y controles en profundidad sobre los contribuyentes más representativos en cada uno de los sectores económicos.

De igual modo promover los lineamientos y reglamentaciones que permitan desarrollar un sistema de control formal, integral e intermedio de la gestión fiscalizadora.

Coordinar los recursos que demanden los operativos a realizar con el objetivo de concientizar la cultura tributaria mostrando la presencia de la Dirección General de Rentas en el ámbito de la Ciudad.

Garantizar la eficiencia y eficacia en los procesos de fiscalización tendientes a optimizar la recaudación tributaria, a fin de cumplimentar las metas previstas por la organización.

Impulsar un plan permanente de capacitación del personal de las áreas de su competencia.

Programa:22 FISCALIZACIÓN

Descripción: FISCALIZACIÓN

Unidad Ejecutora: ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	38.886.287
Personal permanente	36.872.724
Asignaciones familiares	422.193
Asistencia social al personal	245.482
Contratos por Tiempo Determinado	1.345.888
Bienes de consumo	1.549.649
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	54.622
Productos de papel, cartón e impresos	369.361
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.714
Productos de minerales no metálicos	24.798
Productos metálicos	7.539
Otros bienes de consumo	1.076.615
Servicios no personales	3.358.050
Alquileres y derechos	205.873
Mantenimiento, reparación y limpieza	673.749
Servicios profesionales, técnicos y operativos	679.108
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.101.760
Pasajes, viáticos y movilidad	449.194
Otros servicios	248.366
Bienes de uso	2.851.233
Maquinaria y equipo	1.762.772
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	22.210
Activos intangibles	1.066.251
Transferencias	411.605
Transferencias a Universidades	287.622
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	123.983
TOTAL	47.056.824

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 23 - RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

El programa está orientado a la eficiencia y la eficacia en las acciones inherentes a optimizar el Sistema Tributario de la Ciudad, a fin de dar cumplimiento a las metas previstas por esta organización como así también por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Garantizar la correcta aplicación, percepción y fiscalización de los tributos que competen al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, así como la imposición y percepción de las sanciones que correspondan; siendo la misión de la Administración Tributaria de la C.A.B.A, proveer más del 80% del total de los recursos para el cumplimiento de las políticas públicas definidas por la Legislatura y el Poder Ejecutivo.

Articular las herramientas que permitan alcanzar el máximo control de las obligaciones fiscales reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal.

Implementar los procedimientos necesarios con el fin de mejorar la calidad de los servicios brindados al contribuyente, proponiendo el diseño de un sistema integral que permita controlar la atención en todas sus formas y evaluar las sugerencias y reclamos realizados por parte de los vecinos.

Administrar los mecanismos que conlleven a una eficiente gestión de cobranza con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, fortaleciendo el seguimiento de los casos relevantes detectados y realizar la propuesta de normativas que permitan al contribuyente regularizar su situación ante el Fisco.

De igual modo coordinar las acciones que permitan elevar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Analizar la legislación y establecer los criterios en cuanto a la interpretación de la normativa tributaria y el resultado de su aplicación a los fines del perfeccionamiento del Sistema Tributario de la Ciudad.

Coordinar los procedimientos de intercambio de información con otros organismos de recaudación y control impositivo, a fin de poder establecer la situación impositiva de los contribuyentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 23 - RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Implementar las acciones inherentes al control de los contribuyentes mediante la utilización de perfiles de riesgo fiscal.

Definir las políticas a adoptar en el control, seguimiento y actualización del universo de Grandes Contribuyentes y de los Agentes de Recaudación.

Promover una constante capacitación del personal de las áreas de su competencia.

Diseñar un plan integral que permita la infraestructura, la provisión de recursos humanos y tecnológicos necesarios para desarrollar un eficiente Sistema Tributario de la Ciudad, a fin de cumplimentar los objetivos de la organización.

Programa:23 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Descripción: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Unidad Ejecutora: ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	43.986.924
Personal permanente	36.477.317
Asignaciones familiares	550.906
Asistencia social al personal	249.102
Contratos por Tiempo Determinado	6.709.599
Bienes de consumo	2.592.193
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	73.746
Productos de papel, cartón e impresos	498.678
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.566
Productos de minerales no metálicos	33.480
Productos metálicos	10.178
Otros bienes de consumo	1.953.545
Servicios no personales	31.509.733
Alquileres y derechos	637.951
Mantenimiento, reparación y limpieza	909.632
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.932.871
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.087.496
Pasajes, viáticos y movilidad	606.462
Otros servicios	335.321
Bienes de uso	14.277.333
Construcciones	4.427.856
Maquinaria y equipo	6.379.935
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	29.986
Activos intangibles	3.439.556
Transferencias	555.712
Transferencias a Universidades	388.322
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	167.390
TOTAL	92.921.895

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 24 - DESARROLLO DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

El programa a cargo de la Dirección General de Análisis Fiscal se ocupa fundamentalmente del análisis y actualización de la legislación tributaria de forma tal de asegurar e incrementar la recaudación, evitando prácticas de elusión y/o evasión de impuestos, propendiendo además a una mayor equidad y eficiencia del sistema tributario.

En dicho programa reviste particular trascendencia el desarrollo de propuestas sobre innovaciones de proyectos de Ley de modificaciones del Código Fiscal y Ley Tarifaria para cada ejercicio fiscal.

Asimismo se manifiesta en la generación de proyectos de normas impositivas de distintos rangos que permitan fortalecer la relación existente entre el fisco y los contribuyentes.

De igual modo se desarrolla la resolución de pedidos de condonación de deudas hasta el monto delegado al poder ejecutivo según lo dispuesto en el Código Fiscal vigente.

El contexto en el que se encuentra inmerso el presente programa, está determinado por las políticas tributarias nacionales y locales y su interacción con el GCABA.

Con un mismo fin se brinda asesoramiento jurídico en materia tributaria con distintos alcances y efectos.

Se realiza un seguimiento de la recaudación investigando el nivel, evolución, proyección y cumplimiento de la misma, su relación con las variables económicas fundamentales y su incidencia en la actividad económica.

Así también se confeccionan estudios comparativos entre los gravámenes de la Ciudad y otras jurisdicciones y se analiza la coyuntura económica y sus probables repercusiones sobre los ingresos fiscales de la Ciudad, y se realizan estudios y análisis referidos a valuaciones fiscales y alícuotas impositivas aplicables en materia inmobiliaria.

En resumen, se desarrollarán estudios, tanto económicos como normativos, que tengan como objetivo la adaptación de las normas fiscales a la realidad económica, motivo por cambios de política económica, tributaria o exigencias propias de la economía real.

Programa:24 DESARROLLO DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

Descripción: DESARROLLO DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

Unidad Ejecutora: ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	55.624
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.435
Productos de papel, cartón e impresos	10.662
Productos químicos, combustibles y lubricantes	442
Productos de minerales no metálicos	652
Productos metálicos	199
Otros bienes de consumo	31.234
Servicios no personales	194.349
Alquileres y derechos	5.408
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.692
Servicios profesionales, técnicos y operativos	124.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	28.931
Pasajes, viáticos y movilidad	11.796
Otros servicios	6.522
Bienes de uso	74.873
Maquinaria y equipo	46.291
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	584
Activos intangibles	27.998
Transferencias	103.256
Transferencias a Universidades	100.000
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	3.256
TOTAL	428.102

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
		AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
60-MINISTERIO DE HACIENDA														
	601-MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA	6	89	8	11	17	3	0	2	0	48	0	44	228
	608-INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA	0	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4
	610-DIRECCIÓN GENERAL MANTENIMIENTO FLOTA AUTOMOTOR	9	45	0	2	18	146	8	31	2	4	0	31	296
	611-DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO	5	40	6	10	0	1	1	1	1	2	0	3	70
	613-DIR.GRAL.DE CONTADURIA	4	184	11	16	2	12	0	10	0	37	0	33	309
	614-DIR.GRAL.DE TESORERIA	15	88	1	8	10	6	1	4	0	28	3	39	203
	615-DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO	1	2	0	1	0	0	0	0	0	20	0	3	27
	621-DIR.GRAL.DE RECURSOS HUMANOS	10	229	12	30	0	8	4	12	0	132	16	85	538
	623-DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	6	75	11	4	2	12	0	2	0	26	0	44	182
	638-DIRECCION GENERAL UNIDAD INFORMATICA DE ADMINISTRACION FINANCIERA -MH-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	10	20
	817-DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	4
	840-DIRECCION GENERAL ESCRIBANIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	4	5	3	5	4	0	0	0	0	10	0	7	38
	2601-DIRECCION GENERAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
	8612-DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	4	11	3	7	0	1	0	0	0	79	0	52	157
	8618-ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INGRESOS PÚBLICOS	41	770	340	196	29	21	11	25	10	51	0	316	1,810
Total		105	1,542	396	290	82	211	25	87	13	449	19	668	3,887

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nº 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente